

*Ab. Ponce S.
- Realización*

ETARIA EJALIA	RECIBIDO: <i>Marco V.</i>
	FECHA: <i>19.2.2018</i>
	HORA: <i>11:29'</i>
	FECHA:

**UNION DE JUBILADOS DEL MUNICIPIO
DEL DISRITO METROPOLITANO DE
QUITO.**

Quito, 19 de febrero de 2018

Ing. Marco Ponce
PRESIDENTE DE LA COMISION DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACION
CONCEJO METROPOLITANO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
Presente-

Asunto: considerar en la elaboración de la ordenanza para incremento de la pensión jubilar de trabajadores del MDMQ.

De nuestras consideraciones:

Los que al pie suscribimos, en calidad de jubilados del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, nos dirigimos a usted y a los concejales de la comisión y por su intermedio a todos los concejales del Concejo Metropolitano de Quito con un atento cordial saludo, a la vez desearles éxitos en sus funciones al frente de la ciudad.

La presente tiene como propósito, al habernos enterado que el Honorable concejo Metropolitano, de manera especial la comisión de **PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACION** se encuentran elaborando la Ordenanza para el Incremento de la pensión Jubilar de los trabajadores amparados en el Código del Trabajo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por tal razón acudimos a ustedes para solicitar se considere los siguientes puntos:

- 1.- Elaboración de la Ordenanza para el cálculo de la jubilación patronal, para que se lo haga de conformidad al numeral 1 del Art. 216 del Código de Trabajo; o a pedido de la empleadora, el cálculo lo hago la Unidad de Jubilación Patronal del Ministerio de Trabajo. La fórmula para el cálculo de la Pensión de la Jubilación Patronal debe contemplar parámetros como: años de servicio, edad, el promedio de las remuneraciones de los últimos 5 años; coeficiente de vida;
- 2.- La Ordenanza Municipal, incorpore una transitoria detallándose, que el beneficio cubre a todos los jubilados existentes y los futuros jubilados amparados en el Código del Trabajo
- 3.- Que el cálculo de la jubilación Patronal, sea con el carácter retroactivo de acuerdo al año en que el trabajador se Jubiló.

*NO
procede*

Señores Concejales miembros de la comisión, en manos de ustedes esta hacer justicia a este clamor de los compañeros jubilados; durante años hemos sido tratados inhumanamente, primeramente con bajos sueldos del Municipio de Quito y ahora con una pensión jubilar patronal de miseria que no se compadece a una

Handwritten text, possibly a date or reference number, located in the top left corner of the page.

realidad institucional y a una vida digna de trabajadores que hemos dejado parte de nuestra vida en el Municipio de Quito; seguros de que la Administración del Sr Alcalde Mauricio Rodas y cuerpo Edificio sabrá corresponder de una manera positiva a este pedido, considerando el compromiso que lo ha manifestado en múltiples ocasiones el primer personero municipal.

En caso que la propuesta arriba expuesta, no se lo tome en cuenta por la Comisión que usted preside, y por el pleno del Concejo Municipal, planteamos una alternativa que se concreta en nivelar al 100x 100 al salario Básico unificado del trabajador privado vigente al año de jubilación.

Por lo expuesto, solicitamos ser recibidos por la comisión de Presupuesto, para que nos escuche nuestro justo reclamo, la argumentación respectiva, y podamos llegar a los mejores de los acuerdos.

Dirección: Briceño Oe1-89; teléfono celular LIC. Luis Eduardo Loja: 0983888902. Correo electrónico: eduardo1loja@yahoo.com cut957052@yahoo.com

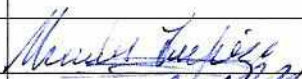







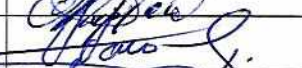


Seguros de tener una acogida positiva a nuestro pedido, nos suscribimos,

Atentamente,


Lid. Luis Eddardo Loja
COORDINADOR
C.I. 1101485363


Sr. Valentín Padilla
TESORERO
C.I. 1703870574


Sr. Marco Torres
SECRETARIO
C.I. 1704325289

APELLIDOS NOMBRES	No CEDULA	FIRMA
Mario Manuel Tuziga	130496722-4	
SEABLOS SEGUNDO	170394659-1	
Gonzalo Jorge Alfo	170382998-4	
Cecilia Cuenca	1701307710	
Elena Flores	1704780327	
Jose R Simba	170598355-7	
Dante Marcelina	1702434620	
Angela Capello	1703062461	
Isaí Canales	1703799096	
VEGA Amelita	170600271-2	
Isaac Jara	170434832-2	
Francisco Cuna	170386758-8	